



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA,
ESTUDIO GENERAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS
PARA LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DEL**

**CENTRO DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICO Y MEDIOAMBIENTAL
BIG HISTORY (OSC) DE ARAS DE LOS OLMOS**

Valencia,

REUNIDOS

De una parte, D. Esteban Morcillo Sánchez, en su condición de Rector Magnífico de la Universitat de València-Estudi General, con domicilio social en Valencia, Avda. Blasco Ibáñez nº 13 de Valencia (C.P. 46010) y con CIF.- Q-4618001-D, actuando en nombre y representación de la misma, legitimado para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València y facultado a partir de su nombramiento por el Decreto 49/2010, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat (DOCV nº 6238 de 1-4-2010).

Y de otra parte, D. Rafael Giménez Chicharro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aras de los Olmos, con CIF.- P4604100J y domicilio en Plaza Placeta nº 7 de Aras de los Olmos (C.P. 46179) que actúa en nombre y representación del mismo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y expresamente facultado para la firma de este Convenio, a través del Acuerdo de Pleno de fecha 29 de junio de 2012.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente y en el marco del Convenio Marco de Colaboración firmada en fecha 29 de junio de 2012 entre ambas instituciones, suscriben el presente documento y, al efecto:

EXPONEN

PRIMERO.- Que desde un tiempo a esta parte se han venido desarrollando diversos proyectos de colaboración entre ambas instituciones entre las que destacan el apoyo a las actividades Observatorio Astronómico de la Universidad de Valencia en este municipio; la gestión, mantenimiento y dinamización del Jardín Etnobotánico de Plantas Medicinales y Útiles de Aras



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



de los Olmos; el inventario, restauración, identificación taxonómica, etiquetado y fotografiado por parte del Museo Geológico de la Universidad de Valencia, con la ayuda de la Diputación de Valencia, de parte de la colección Francisco Moreno Mesas, que comprende elementos de arqueología, etnología, mineralogía y paleontología; y diversas colaboraciones puntuales por parte de profesores de diversas áreas de conocimiento en distintas materias de interés común.

SEGUNDO.- Fruto de esa tarea conjunta se ha desarrollado un proyecto de divulgación científica para la sensibilización en materia medioambiental en el que participan una treintena de profesores universitarios de distintas especialidades -astronomía, ingeniería, arqueología, botánica, derecho, ciencia política, pedagogía y comunicación pública- que han articulado una actuación integrada, el Centro de Divulgación Científico y Medioambiental BIG HISTORY (OSC) DE ARAS DE LOS OLMOS, apoyándose en cinco grandes áreas temáticas: la paleontología, la botánica, las energías renovables, la historia y la astronomía, y la colaboración de otras áreas de conocimiento de la Universidad: derecho, ciencia política y de la administración, sociología, trabajo social, pedagogía, comunicación pública, entre otras. Ese centro albergará diferentes actividades –exposiciones, charlas, seminarios- relacionadas con cinco hitos singulares del municipio de Aras de los Olmos: la observación astronómica del Observatorio Astronómico de la Universidad de Valencia en Aras de los Olmos; su colección de restos paleontológicos, entre ellos el *Losillaurus*, el dinosaurio más grande de la Comunidad Valenciana; el despliegue de las energías renovables en el municipio que lo pueden convertir en el primer municipio que se autoabastece de esta forma; el cuidado y estudio de la vegetación del municipio por parte del Jardín Etnobotánico de Plantas Medicinales y Útiles; y la investigación y puesta en valor del yacimiento arqueológico íbero del Castillejo de la Muela.

TERCERO.- Que tanto el Ayuntamiento de Aras de los Olmos como la Universitat de València están de acuerdo en establecer una colaboración mutua en los campos científicos, formativos y divulgativos de interés común, incluyendo la participación conjunta en la gestión, mantenimiento y dinamización del Centro de Divulgación Científico y Medioambiental BIG HISTORY (OSC) DE ARAS DE LOS OLMOS y el impulso de actividades de asesoramiento, proyectos de investigación, programas de formación y divulgación, estancias de estudiantes o promoción mutua de ambas entidades y de sus actividades.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Universitat de València y el Ayuntamiento de Aras de los Olmos

CONVIENEN

Estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación en la gestión, mantenimiento y dinamización del Centro de Divulgación Científico y Medioambiental BIG HISTORY (OSC) DE ARAS DE LOS OLMOS de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- FINALIDAD DEL CONVENIO ESPECÍFICO



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



El objeto de este acuerdo, es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre la Universitat de València y el Ayuntamiento de Aras de los Olmos en la gestión, mantenimiento y dinamización del Centro de Divulgación Científico y Medioambiental BIG HISTORY (OSC) DE ARAS DE LOS OLMOS mediante la colaboración entre las dos instituciones firmantes del presente convenio específico.

SEGUNDO.- PLAN DE TRABAJO

1. Integración de representantes de la UVEG en el Consejo de Dirección del Centro de Divulgación Científico y Medioambiental BIG HISTORY (OSC) DE ARAS DE LOS OLMOS (en un plazo de dos meses desde la firma del convenio). El Consejo de Dirección del Centro de Divulgación Científico y Medioambiental BIG HISTORY (OSC) DE ARAS DE LOS OLMOS estará constituido por cuatro miembros, entre los cuales el Alcalde de Aras de los Olmos designará al Director del Centro: dos serán designados entre personal PDI de la Universidad de Valencia por la Comisión Mixta de Supervisión de este Convenio Específico; y los otros dos serán designados por el ayuntamiento de Aras de los Olmos contando con la aprobación de esa misma Comisión Mixta.
2. Integración de personal de la Universidad de Valencia en el Consejo Científico del Centro de Divulgación Científico y Medioambiental BIG HISTORY (OSC) DE ARAS DE LOS OLMOS. Tal Consejo estará integrado por los profesores y técnicos de la Universidad que establezca la Comisión Mixta de Supervisión de este Convenio Específico.
3. La Universitat se compromete, a través de su Vicerrectorado de Proyección Territorial, a colaborar con la logística de la organización de jornadas, seminarios y congresos y con la edición de material de carácter científico-divulgativo que, respectivamente, se celebre o produzca en el marco del Centro de Divulgación Científico y Medioambiental BIG HISTORY (OSC) DE ARAS DE LOS OLMOS. Asimismo, dado que en el término municipal de Aras de los Olmos se encuentra el Observatorio Astronómico de la Universitat de València, la Universitat se compromete a que este municipio sea subsele del Programa *UniSocietat*.
4. El Ayuntamiento, a su vez, se compromete a facilitar el uso de las instalaciones del Centro de Divulgación Científico y Medioambiental BIG HISTORY (OSC) DE ARAS DE LOS OLMOS por parte del personal de la Universidad para la realización de actividades de carácter científico-divulgativo.

TERCERA.- PRESUPUESTO TOTAL Y MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

Ninguna de las partes se obliga a aportar ninguna cantidad adicional y específica al desarrollo de este convenio al margen de las que se derivan de su actividad ordinaria contemplada en sus respectivos presupuestos. En concreto, el ayuntamiento de Aras de los Olmos asumirá los gastos derivados de los desplazamientos y, en su caso, la manutención motivados por las reuniones del Consejo de Dirección del Centro de Divulgación Científico y Medioambiental BIG HISTORY (OSC) DE ARAS DE LOS OLMOS de Aras de los Olmos en esta localidad. Por lo demás, ambos



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



instituciones ponen a disposición del desarrollo de esta colaboración sus medios materiales y sus recursos humanos.

La participación del personal de la Universitat de València en las actividades recogidas en el presente convenio específico, se efectuará conforme a la reglamentación propia de la Universitat de València, recogida en sus Estatutos y en el Reglamento por el que se desarrolla la normativa para la contratación de actividades de carácter científico, técnico o artístico, y de acuerdo con la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades. Las colaboraciones derivadas de este Acuerdo no generaran ,en ningún caso, ninguna relación de tipo laboral o estatutaria, y quedarán sometidas a las normas aquí indicadas, teniendo en cuenta la naturaleza de la colaboración.

CUARTA.- NORMAS PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

La coordinación, ejecución y seguimiento de este convenio específico será responsabilidad de la Comisión Mixta del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Valencia y el Ayuntamiento de Aras de los Olmos.

SÉPTIMA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente Convenio Especifico entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de cuatro años, renovables por períodos iguales de tiempo, por acuerdo expreso.

OCTAVA.- MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN

Las partes podrán modificar o denunciar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el presente acuerdo comunicándolo por escrito a la otra parte con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. Extinguido el convenio por causa distinta al cumplimiento de la duración pactada, habrá de asegurarse la terminación de las actuaciones pendientes.

NOVENA.- JURISDICCIÓN

El presente Acuerdo queda excluido del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1, c) y d) del real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y tiene naturaleza administrativa, siendo competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa la resolución de las cuestiones litigiosas que se susciten en relación al mismo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.



VNIVERSITAT D VALÈNCIA



D. Esteban Morcillo Sánchez
Rector Magnífico de la Universitat de València

D. Rafael Giménez Chicharro
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aras de los Olmos